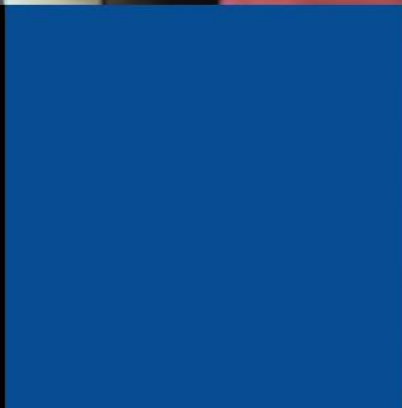
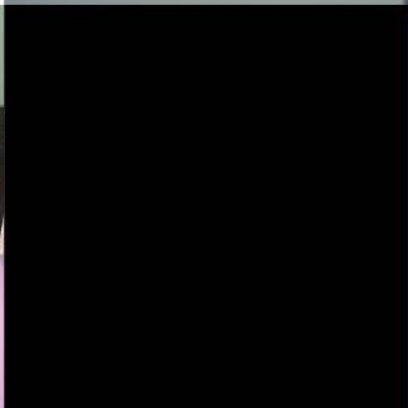




# REQUISITOS NOTIFICACIÓN DE BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

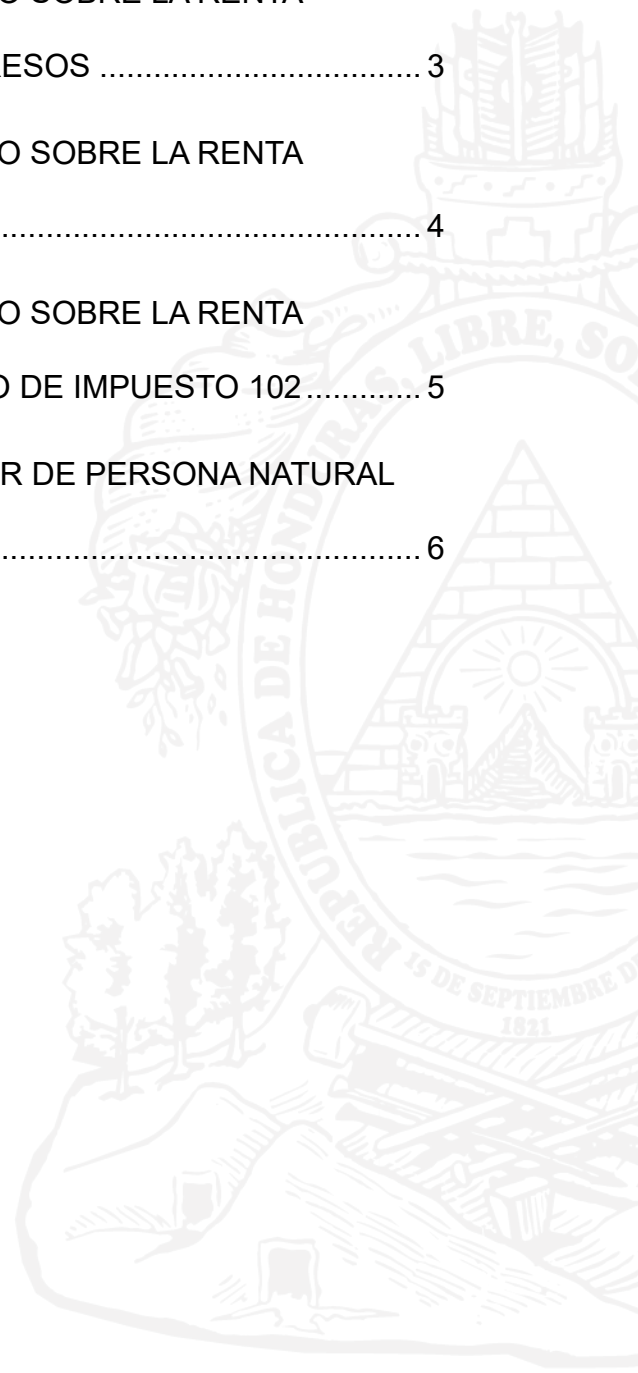
Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional





## CONTENIDO

NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR DEJAR DE PERCIBIR INGRESOS .....	3
NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR SALIR DEL PAÍS.....	4
NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR SER ASALARIADO CÓDIGO DE IMPUESTO 102.....	5
NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN ISR DE PERSONA NATURAL (QUE NO SUPERAN EL MÍNIMO EXENTO).....	6





Estos trámites puede realizarlos en línea desde la Oficina Virtual o, si lo prefiere, de manera presencial en nuestras oficinas regionales y departamentales.

A continuación, se detallan los requisitos aplicables para ambas modalidades: virtual y presencial según el tipo de notificación.

## **NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR DEJAR DE PERCIBIR INGRESOS**

---

La notificación está orientada para aquellos obligados tributarios que dejarán de percibir ingresos por diferentes motivos.

### **REQUISITOS:**

1. Escrito de Notificación que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si lo ingresa mediante Oficina Virtual debe ser en Formato PDF. Debe contener el período fiscal desde el cual notifica la baja de obligación.
2. Justificante boletín de pago libre por Actos Administrativos (L. 200.00).
3. Fotocopia de los últimos 5 documentos fiscales utilizados.
4. Formulario de Notificación de Documentos no Utilizados.

**Nota:** En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firma.



## NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR SALIR DEL PAÍS

---

La notificación está orientada para aquellos Obligados Tributarios que ya no percibirán ingresos por salir del país y que previo a este evento notifican la baja de la Obligación. Se permitirá la presentación de la notificación de baja de obligación, incluso si el período fiscal no ha finalizado, siempre y cuando no se hayan recibido ingresos o estos no superen el mínimo exento.

Si los ingresos obtenidos durante el período fiscal exceden el mínimo exento, será necesario solicitar la habilitación de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta por Motivo de Abandono del País.

### REQUISITOS:

1. Escrito de Notificación que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si lo ingresa mediante Oficina Virtual debe ser en Formato PDF. Debe contener el período fiscal el cual notifica la baja de obligación (Ver anexo 9).
2. Justificante boletín de pago libre por Actos Administrativos (L. 200.00).
3. Fotocopia de los últimos 5 documentos fiscales utilizados
4. Formulario de Notificación de Documentos Fiscales No Utilizados
5. Documentación que acredite la salida del país. (Ejemplo: Boletos Aéreos, Constancia de Trabajo, Copia de Contratos de trabajo o Plan de estudios del extranjero).

**Nota:** En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firmar



## NOTIFICACIÓN BAJA DE OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL POR SER ASALARIADO CÓDIGO DE IMPUESTO 102

La notificación está orientada para aquellos Obligados Tributarios que ya no emitirán documentos fiscales, ya que sus ingresos serán únicamente por concepto de sueldos y salarios a partir de un período determinado.

### REQUISITOS:

1. Escrito de Notificación que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si lo ingresa mediante Oficina Virtual debe ser en Formato PDF. Debe contener el período fiscal el cual notifica la baja de obligación (Ver anexo 10).
2. Justificante boletín de pago libre por Actos Administrativos (L. 200.00).
3. Fotocopia de los últimos 5 documentos fiscales utilizados
4. Formulario de Notificación de Documentos Fiscales No Utilizados.
5. Constancia de trabajo debidamente membretada, sellada y firmada por la Organización o Empresa donde labora, donde especifique puesto que desempeña, antigüedad laboral, salario y las retenciones realizadas.

**Nota:** En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firmar.



## NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN ISR DE PERSONA NATURAL (QUE NO SUPERAN EL MÍNIMO EXENTO)

---

La notificación está orientada para aquellos Obligados Tributarios Persona Natural que, al cierre del periodo fiscal, no superaron el mínimo exento del Impuesto Sobre la Renta.

### REQUISITOS:

1. Escrito de Notificación que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si lo ingresa mediante Oficina Virtual debe ser en Formato PDF. Debe contener el período fiscal el cual notifica la baja de obligación (Anexo 11).
2. Fotocopia de los documentos fiscales emitidos que respalden el nivel de ingresos percibidos durante el periodo fiscal.
3. Formulario de Notificación de Documentos Fiscales No Utilizados.

**Nota:** En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firmar.